

## ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

### **1- LICENCIA PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS**

En el caso de que Ud vaya a ser tenedor (poseedor, conductor, adiestrador...) de un animal potencialmente peligroso tiene que solicitar la licencia ANTES de tener el animal peligroso.

Razas consideradas como animales potencialmente peligrosas y sus cruces (RD 287/2002):

- Pit Bull Terrier
- Staffordshire Bull Terrier
- American Staffordshire Terrier
- Rottweiler
- Dogo Argentino
- Fila Brasileiro
- Tosa Inu
- Akita Inu

Aquellos cuyas características se correspondan con todas o la mayoría de las que figuran en el anexo II del RD 287/2002 y aquellos perros causantes de agresiones anteriores o cuya peligrosidad sea razonablemente previsible (art. 24 Ordenanza sobre la tenencia de animales del M. I. Ayuntamiento de Tudela).

Documentación necesaria a presentar En la oficina SAC de Plaza vieja nº 1 (en horario de 8 a 15.30 horas de lunes a viernes y sábados de 9.30 a 13.30) y en oficina SAC de Barrio de Lourdes (en horario de 8 a 14.30 horas de lunes a viernes):

- Impreso de solicitud.
- DNI de la persona solicitante (original y fotocopia)
- Una fotografía reciente del solicitante, tamaño carné y en color.
- Certificado de capacidad física y de aptitud psicológica, expedido por uno de los centros de reconocimiento autorizados de acuerdo con el R.D. 2272/1985 de 4 de diciembre, por el que se determinan las aptitudes psicofísicas que deben poseer las personas que conducen vehículos (original)
- Póliza del seguro de responsabilidad civil, con una cobertura no inferior a 120.000 €, por responsabilidad derivada de los daños causados por el animal, aunque haya sido cedido a una tercera persona para su cuidado (original y fotocopia)
- Declaración de no haber sido sancionado/a por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de animales potencialmente peligrosos.
- Impreso de Petición de antecedentes del Registro Central de Penados y Rebeldes debidamente firmado.

Tasa: Una vez aprobada la solicitud de licencia, deberán abonar la tasa establecida, en concepto de tramitación de licencia administrativa por tenencia de animales potencialmente peligrosos, y posteriormente, podrá recoger el carnet de la licencia administrativa en el departamento de Sanidad del Ayuntamiento de Tudela.

### **2- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS**

Los propietarios de animales potencialmente peligrosos deberán inscribirlos en el registro municipal de animales potencialmente peligrosos. **Es requisito imprescindible disponer de licencia previa. Una vez obtenida la licencia, diez días para solicitar la inscripción.**

Documentación necesaria a presentar En la oficina SAC de Plaza vieja nº 1 (en horario de 8 a 15.30 horas de lunes a viernes y sábados de 9.30 a 13.30)(julio, agosto y septiembre de 8 a 15.00 de lunes a viernes), y en oficina SAC de Barrio de Lourdes (en horario de 8 a 14.30 horas de lunes a viernes):

- Impreso de solicitud.
- DNI de la persona solicitante (original y fotocopia).
- Póliza del seguro de responsabilidad civil, con una cobertura no inferior a €120.000, por responsabilidad derivada de los daños causados por el animal, aunque haya sido cedido a una tercera persona para su cuidado. El nº de chip del animal deberá figurar en la póliza (original y fotocopia).

